



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958/10
Año 1982	Jueves 2 de diciembre	Número 275

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Ojembarrena, vecino de Miranda de Ebro, calle Gregorio Solabarrieta, 5, adjudicatario de las obras de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de agua en Villanueva Sopotilla.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razones del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de noviembre de 1982.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8025.—1.480,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi Magistrado-Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Benedicto Blázquez Gómez, nacido el 29 de Junio de 1955, en Talavera (Cáceres), hijo de Marcial y Josefa, soltero, tornero, y sin domicilio fijo, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el 1.º piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de 10 días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 72 de 1981 instruyo por el delito de robos con intimidación, bajo apercibimiento de que si no se presentare será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 15 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas número 737/82, ha acordado se cite a Laurencio da Fonseca, con residencia en Francia, con domicilio en 1 Rue des Bains, 26000 Valence, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y testificar los permisos de conducir; de circulación del vehículo matrícula 3261-RG-26 (F), apercibiéndole que de no verificarlo le parará el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 18 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en autos de mayor cuantía núm. 311 de 1982, promovidos por Garovi, S. A., contra Cocinas Styl Baño, S. L., domiciliada en León, calle Colón, 10-3.º, en reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente al legal representante de dicha sociedad, cuyo paradero actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como penales y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Aurada Rocaha Gomes, cuyas circunstancias personales no constan, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Pri-

sión Provincial de esta ciudad, la pena de ocho días de arresto sustitutorio, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta imputada en el juicio de faltas, número 929 de 1982, sobre imprudencia con daños seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 23 de noviembre de 1982. — El Juez de Distrito (ilegible). El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.095 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Joaquín Martínez Herrán. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.095 de 1982, sobre imprudencia con lesiones y daños, en virtud de parte médico de la Residencia Sanitaria de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado Chaib Ahmed, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Holanda, Amsterdam, calle V. Bosset 48-1-1.051-KA. Conductor. M. Ammeyne, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio en Holanda, calle Postbus 2.072-3.550-HB Utrecht. Contra José Mazán Pascual, mayor de edad, casado, tubero y vecino de Vizcaya, Ortuella, calle Avenida de Bilbao, número 6-3.º-A. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado José Mazán Pascual, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Chaib Ahmed, y conductor M. Ammeyne, de ignorados paraderos, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.511 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.511 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con lesiones y daños, y en el que figura como perjudicados: Miguel Antonio Robleda, de 20 años de edad, soltero, Agente de Seguros y vecino de esta ciudad, calle Pisones, número 32-6.º derecha. Teresa Mamolar Calvo, de 61 años de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, calle San Esteban, número 17-2.º. Contra Manuel Barroso López, de 34 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, 42 Avenida Pasteur, 92100 Athis-Mons. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Manuel Barroso López, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, reprensión privada privación de permiso de conducir por un mes y que indemnice a la perjudicada Teresa Mamolar Calvo, en cincuenta y siete mil doscientas ochenta pesetas, en concepto de da-

ños, trescientas cuarenta y cinco pesetas, de gastos de taxis, dos mil pesetas por cada día de baja y a Miguel Antonio Robleda, en la cantidad de ciento veintisiete mil setenta y ocho pesetas, por daños y cinco mil seiscientos ochenta pesetas, por gastos médicos abonados a la lesionada; devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas en favor de los acreedores el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Manuel Barroso López, de ignorado paradero; se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 521/82, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a José Manuel González Gómez, de 39 años de edad, y con domicilio en Tudanca (Santander) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7 a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día diez de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro a 24 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 590/82, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Branco Julio, cuyas circunstancias personales se desconocen y con domicilio en Estrasburgo y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia, de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día diez de enero y hora de las diez y veinte de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 493/82, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a José Sousa, de 30 años de edad, casado, chófer y con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día diez de enero y hora de las 10,50 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma el referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro a 24 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Por haberlo así acordado, el señor Juez de Instrucción de Miranda

de Ebro y su partido, en el sumario número 149-82, por el presente se cita a Isabel Maria, nacida en Braganza (Portugal), hija de Joan y de Herminia, casada, y a su hermano Orlando, que vivieron en Miranda de Ebro, en la zona de las Californias, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo apercibimiento de que sino comparecen en el plazo expresado, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 358 de 1982, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños; ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Antonio Triguero Heredia, de 43 años de edad, casado, obrero, natural de Santa Fe (Granada), con domicilio actualmente en Huttenstr, 80, 4.000 Dusseldorf (Alemania) para que comparezca ante este Juzgado con su permiso de conducir, el de circulación del vehículo D-UH-8 30 (D) y la documentación del seguro con el fin de recibirle declaración, testimoniar los documentos, tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO

D. Antonio de la Fuente Díez y Martín Vecino Martínez, ambos sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día catorce de enero y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.683, por imprudencia con lesiones y daños.

D. Mr. De Barros Joao, sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de enero y hora de las 10,50 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.981 de 1982, por imprudencia con daños.

D. Luis Mingo Hervás, sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de enero y hora de las 10,30 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 2.073 de 1982, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS

D. Miguel Angel Busto Calvo, del que se desconocen datos de identidad, que tuvo su domicilio en General Mola, 6, titular del Seat Ritmo Bu-3381-F y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 1.223/82, por imprudencia con daños.

D. Angel Herranz, del que se ignoran datos de identidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Romanceros, núm. 9, titular del Renault-8 BI-168.465 y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las 11,30, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 967/82, por imprudencia con daños.

D. Antonio Ferreira, de 37 años, casado, conductor, hijo de Antonio y Augusta, natural de Vila Nova de Ceira (Portugal) y al responsable civil subsidiario representante legal de Transportes Jaime Dias Sucres Ltd., domiciliado en Sta. Cruz Coimbra, Zona Industrial Pedrulha (Portugal) y que se encuentra en ignora-

do paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de diciembre y hora de las 12.30, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 1.825/82, por imprudencia con daños.

JUGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

D. Hloul Brik Ben Mohamed para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de enero y hora de las 10.20, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas 597 de 1982, sobre muerte en accidente.

D. Abdelkader Ben Jillani, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 14 de enero y hora de las 10.10, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 587/82, sobre daños.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber que en esta Magistratura se siguen las ejecuciones contenciosas números 93 y 94/80; 8, 12, 27 y 113/81 y 2/82, por salarios, indemnizaciones por resolución de contrato de trabajo y cantidades y los procedimientos gubernativos de apremio por débitos a la Seguridad Social números 1.710/79; 2349/81, y 7.311, 597, 640, 844, 937 y 1.117/82, a instancia de doña Raquel Valdivielso Porres y otros contra la empresa Bakymment, S. A., con domicilio social en carretera Valladolid, Km. 3, de esta ciudad de Burgos, en cuyos procedimientos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán los bienes que se reseñan embargados a la demandada.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día once de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del

tipo de esta primera subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos, expedientes y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, solar y construcciones, inscrita en el Registro de la Propiedad, signada con el núm. 1.120, al folio 163, antes 16.691, al folio 213 del libro 240 de Burgos, tomo 2.195 del archivo: Solar situado en el ensanche de Burgos, en la margen derecha de la carretera de Valladolid, número 620 en su kilómetro tres, donde llamaban la Granja Agrícola o Las Pastizas, dentro del Plan General de la ciudad, aprobado por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1957, en su zona sexta, destinada a industria general y de una extensión de 25.342 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea quebrada con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos; al Este, en línea recta, con calle de Servicios; al Sur, en línea quebrada, con carretera de Valladolid, Canalillo descubierto de riego de la margen izquierda del río Arlanzón y antiguo parador, posteriormente fábrica de curtidos; y al Oeste, con terreno de Las Pastizas, luego granja del Pasatiempo, propiedad de la Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.

Valorada, a efectos de subasta, en cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil ciento cuarenta y dos pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría, La Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R.I.: 2.718, Exp.: 37.734. F. 1.476.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13.2 KV. y Centro de transformación Villaluenga de Losa - Elevadora.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A. T. a 13.2 KV. de 207 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar junto al núm. 177 de la actual línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el nuevo Centro de transformación Villaluenga - Elevadora.

— Centro de transformación Villaluenga - Elevadora, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7728.—2.760.00

R.I.: 2.718, Exp.: 37.735. F. 1.477.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Avda. del Cid, 70, en Burgos, y línea subterránea de A. T. a 13.2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 165 m. de longitud, con origen en el C. T. actual Avda. del Cid y final en el nuevo C. T. proyectado de la Avda. del Cid, 70.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 114 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que une actualmente los C. T. Avda. del Cid, con Alfonso X y final en el nuevo C. T. proyectado de Avda. del Cid, 70.

— Centro de transformación Avenida del Cid, 70, en Burgos, en sótano de edificio, con 2 transformadores de 250 y 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 y 13.200/230-133 V., respectivamente.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7729.—2.800,00

R.I.: 2.718. Exp.: 37.739. F. 1.481.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación San Medel - Urbanización El Priorato.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea de A. T. a 13,2 KV. de 145 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar entre el apoyo número 5 y el C. T. El Priorato y final en el apoyo metálico a colocar fin de línea aérea con paso a subterráneo.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 137 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 1 de la derivación de línea aérea al nuevo Centro de transformación proyectado, apoyo de fin de línea aérea, con paso subterráneo y final en el nuevo Centro de transformación proyectado San Medel-Urbanización El Priorato.

— Centro de transformación San

Medel - Urbanización El Priorato, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7733.—2.840,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.736. F. 1.478.

Asunto: Proyecto de línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Quintanilla del Coco - Paraespina

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 172 m. de longitud, con origen en apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 2 de la línea a Castroceniza y final en el nuevo C. T. Quintanilla del Coco - Paraespina.

— Centro de transformación Quintanilla del Coco - Paraespina, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7730.—2.810,00

R.I.: 2.718. Exp.: 37.737. F. 1.479.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Quintanar de la Sierra - Gasolinera.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites

reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A. T. a 13,2 KV. de 11 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo actual de la línea a Hontoria del Pinar salida de E.T.D. Quintanar y final en el nuevo C. T. Quintanar de la Sierra - Gasolinera.

— Centro de transformación Quintanar de la Sierra-Gasolinera, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7731.—2.820,00

R.I.: 2.718. Exp.: 37.738. F. 1.480.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Fuentespina - Poza de la Morena

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 90 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea salida de la E.T.D. Sur de Aranda denominada Milagros y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Fuentespina - Poza de la Morena.

— Centro de transformación Fuentespina - Poza de la Morena, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 3 de noviembre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7732.—2.830,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.765. — Expediente 37.853. — F. 1.502.

Peticionario. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica en la localidad de Villagas (Burgos).

Características principales. — Línea a 12 KV. de 110 m. de longitud en un solo vano con origen en la línea al C. T. de Villamorón y final en el C.T. Bustillo, en Villagas, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V., de tipo intemperie, sobre una torre metálica.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.134.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1982.— El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7898.—2.170,00

R. I. 2.765. — Expediente 37.567. F. 1.455.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

— Instalación: Líneas a 12 KV. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, una general de Villamayor de Treviño a Villanueva de Odra con una longitud de 6.797 m., y derivaciones a Unión Villanueva de Odra-Tapia (3.500 m.), a Grijalba (3.322 m.), a Mahallos (517 m.), a Sordillos (192 m.), a Villahizán de Treviño (70 m.), a Villanueva de Odra (52 m.) y a Granja (5.050 m.).

— Centros de transformación de tipo intemperie sobre torre metálica galvanizada, con una potencia de 100 KVA. y relación 12.000/380-220 V., en cada una de las localidades citadas.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos

III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquellos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 3 de noviembre de 1982.— El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7897.—4.050,00

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el

artículo 691,3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Rebolledo de la Torre, a 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, acordó aprobar el proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico, don Rafael Caballero Yuste, relacionado con el alumbrado público de Valles de Palenzuela, cuyo presupuesto es de pesetas setecientas treinta mil doscientas sesenta y tres (son 730.263 pesetas).

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valles de Palenzuela, a 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691,3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Adrada de Haza, a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al

público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691,3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Merindad de Río Ubierna, a 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Gonzalo Merino Rodrigo.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales del Presupuesto de Inversiones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOQUE

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presen-

tar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villazopeque, a 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 1.114.713 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 875.187 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.100.

Total del presupuesto preventivo: 2.010.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 103.741.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 77.673.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 183.518.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.253.068.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 392.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.010.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mecerreyes, a 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Quintanadueza y Cascajares de Bureba.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RABE DE LOS ESCUDEROS

Aprobado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día

30 de octubre de 1982, el proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Arribas Herrera, para reparación de la iglesia parroquial, por un importe de 753.166 pesetas, queda de manifiesto el mismo en la Secretaría de esta Junta, para que durante el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que por los interesados se estimen del caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Rabé de los Escuderos, 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José Angulo.

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Instruido expediente sobre Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Zael, a 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Octaviano Cuñado Ortega.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas en el día aprobado y las condiciones facultativas aprobadas por la Superioridad, se anuncia la siguiente subasta pública para aprovechamiento de madera:

408 (cuatrocientas ocho) hayas con un volumen de 747 m. c. valorados en 4.855.500 pesetas y 12 (doce) robles con un volumen de 21 m. c. valorados en 126.000 pesetas; los mismos están en el monte La Mata, número 305 y sitio La Dehesa.

Se hace saber que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar a las 12 horas en la Casa Concejo de esta Entidad Local Menor de Santa Gadea de Alfoz, el día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del inme-

diato al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Las proposiciones optando a la subasta habrán de presentarse en pliego cerrado, al menos con media hora antes de su celebración.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber depositado la garantía provisional consistente en el 5 por ciento del precio de la tasación. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta alguna subasta, se repetirá el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la primera y en iguales condiciones que ésta.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm., provisto de D. N. I. núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha núm. y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en cifra).

....., a de de 1982.

(Firma)

Santa Gadea de Alfoz, a 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

7997.—3.140,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SANTA GADEA

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas en el día aprobado, y las condiciones facultativas aprobadas por la Superioridad, se anuncia la siguiente subasta pública para aprovechamiento de madera y leñas. 126 robles con un volumen de 152 m. c. Tasación, 684.000 pesetas.

74 hayas con un volumen de 97 m. c. Tasación 436.500 pesetas.

50 m. c. de leñas y tasación 7.500 pesetas total tasación de 1.128.000 pesetas; los mismos están en el Monte La Mata núm. 306 sitio La Dehesa, de la pertenencia de esta Entidad Local Menor.

Se hace saber que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar a las 13 horas en la Casa de Concejo en esta Entidad Local Menor de Quintanilla Santa Gadea, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones optando a la subasta habrán de presentarse en pliego cerrado, al menos con media hora antes de su celebración.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber depositado la garantía provisional consistente en el 5 por ciento del precio de tasación. La fianza definitiva consistirá en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

De quedar desierta alguna subasta, se repetirá el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la primera y en iguales condiciones que ésta.

Modelo de proposición

D., de años de edad natural de provincia de con residencia en calle núm., provisto de D. N. I. núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha núm. y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en cifra).

....., a de de 1982.

(Firma)

Quintanilla Santa Gadea, a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Pedáneo, Eustasio López.

7996.—3.210,00

Anuncios Particulares

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Provisional del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Institución, se comunica a todos los impositores de la misma, que a partir del día 26 del mes actual y durante un plazo de cinco días hábiles, quedará expuesta en todas las Oficinas de la Entidad, la relación nominal de Compromisarios de su propia zona, que reuniendo los requisitos correspondientes y habiendo aceptado su designación general, elegirán de entre ellos a los miembros de la Asamblea General.

Durante el citado plazo de exhibición y dos días más, podrán presentar ante la Comisión Electoral, cuantas reclamaciones e impugnaciones se estimen pertinentes, a fin de la elevación a definitiva de la mencionada relación, que, en su caso rectificadas, será igualmente expuesta en las Oficinas de la Entidad, entendiéndose que la misma tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

Vitoria, 22 de noviembre de 1982. El Presidente, Gentza Belaustegioitia Aguirre.

7999.—2.500,00